

Crédito Covid-19 | Preguntas frecuentes

1. ¿Cómo es el proceso de obtención del Crédito COVID-19?

Postulación: debes postular por internet o a través de tu Ejecutivo de Cuentas. Una vez confirmada y enviada la postulación, la respuesta de FOGAPE demora hasta 5 días.

Contratación del Crédito: Pasados esos días, si tu postulación fue digital, recibirás un correo electrónico para que ingreses nuevamente a tu sitio privado y **contrates el crédito**. Si postulaste a través de tu ejecutivo, la respuesta le llegará a el ejecutivo, quién te avisará para la contratación del Crédito. En este paso se realizará la postergación de los créditos comerciales en cuotas vigentes y si quieres podrás contratar un monto menor al aprobado por FOGAPE.

2. ¿Quiénes pueden optar al Crédito COVID-19?

- Personas naturales con giro (contribuyentes de primera categoría) y personas jurídicas que presenten ventas netas anuales que no excedan de UF 1.000.000.
- Exportadores que hayan efectuado exportaciones en los dos años calendarios anteriores por un valor promedio FOB igual o inferior a US\$ 16.700.000 anuales, reajustado en la forma que señala el D.L. 3.472 de 1980,
- Empresas de bienes y servicios (entre las cuales se encuentran colegios, universidades, empresas sin fines de lucro, etc.), se evaluarán con su Declaración Anual de Impuestos (DAI).
- Los Micro y Pequeños Empresarios que no registren mora en el sistema financiero superior a 30 días, al 31 de octubre de 2019 y en los medianos y grandes empresarios no debe ser superior a 30 días al 31 de marzo de 2020, y clientes al día en sus obligaciones financieras.
- De acuerdo al Artículo 14, “Otras Condiciones de los Financiamientos con Garantías COVID-19”, cada institución financiera será responsable por la decisión de otorgar financiamientos garantizados, de acuerdo a los criterios establecidos en sus políticas internas de riesgo de crédito.
- No podrán ser elegibles empresas en proceso de reorganización o en cobranza judicial.
- No podrán ser elegibles empresas que de acuerdo a las políticas de Riesgos de cada institución bancaria estén calificadas como “deterioradas”.

Las empresas pueden solicitar el Crédito COVID-19 en este banco o en otra institución financiera de la cual sean clientes y pueden hacerlo de forma simultánea en más de un banco.



3. ¿Para qué se puede usar el Crédito COVID-19?

Podrás usar los fondos para cubrir necesidades de Capital de Trabajo, incluyendo, entre otros, pago de remuneraciones, arriendos, suministros y facturas pendientes de liquidación, obligaciones tributarias y otras necesidades operativas. Lo anterior deberá constar expresamente en el documento “Declaración Jurada de Capital de Trabajo” debes firmar digital o manualmente según corresponda.

4. ¿Para qué NO se puede usar el financiamiento del Crédito COVID-19?

El financiamiento no podrá usarse para pagar, amortizar, pre-pagar o refinanciar créditos vigentes que tengas al momento de solicitar el crédito con la institución financiera que lo otorga, ya sea en forma directa o indirecta.

Tampoco podrás utilizar los recursos para el pago de dividendos, retiro de utilidades, préstamos a relacionados o cualquier otra forma de retiro de capital por parte de él o los dueños de la empresa. Tampoco podrás destinarlos para el pago de obligaciones financieras en otras instituciones o para el financiamiento o la adquisición de activos fijos, salvo el reemplazo de activos esenciales para el funcionamiento de la empresa.

5. ¿Cuál es el plazo para el Crédito COVID-19?

El Crédito podrá pactarse entre 24 y 48 meses, con 6 meses de gracia (incluidos en el plazo del crédito). Es decir, si solicitas un Crédito a 48 meses, deberás pagar 42 cuotas (se incluyen los meses de gracia).

6. ¿Puedo tener más meses de gracia?

No, el banco ha definido sólo 6 meses de gracia.

7. ¿Puedo postergar créditos que ya tengo con el Banco?

Producto	¿Se puede postergar?	En www.santander.cl	En www.officebanking.cl	Con tu Ejecutivo
Crédito Comercial en Pesos	Sí	Sí	Sí	Sí
Crédito Comercial en Ufs	Sí	Sí	Sí	Sí
Créditos Hipotecarios de Fines Generales	Sí	No	No	Sí
Créditos con Garantías Estatales	Sí	Sí	Sí	Sí
Adendum	Sí	Sí	Sí	Sí
Reestructuraciones	Sí	Sí	Sí	Sí
Créditos Comerciales con cuotas trimestrales, semestrales, etc.	Sí	No	No	Sí
Créditos Comerciales Bullet (una sola cuota)	Sí	No	No	Sí
Créditos Comerciales con Carenica Intermedia	Sí	No	No	Sí

8. ¿Qué créditos (o deudas) que tengo con el Banco no puedo postergar?

No se podrán postergar los siguientes créditos:

- Créditos Comerciales en Monedas Extranjeras
- Línea de Crédito Automática
- Tarjetas de Crédito
- Boletas de Garantía



- Cartas de Crédito
- Cartas de Crédito Stand By
- Factoring
- Leasing
- Confirming
- Créditos con cuotas anuales.

9. ¿Cuál es la tasa del crédito?

La tasa de interés anual y nominal del crédito no podrá exceder la Tasa de Política Monetaria (TPM) del Banco Central vigente (0,5%) al momento del otorgamiento del financiamiento, más 300 puntos base (3% nominal anual), quedando en una tasa del 3,5%.

10. ¿Cómo se en qué estado (de aprobación o rechazo) está mi solicitud? ¿Dónde puedo hacer seguimiento?

Si postulaste de forma digital, recibirás por correo electrónico si tu solicitud fue aprobada o rechazada. Si postulaste con tu ejecutivo, él te informará sobre el estado del Crédito.

11. Soy Persona Natural con giro y entrego boleta de honorarios ¿puedo acceder al Crédito COVID-19?

No, los RUT que corresponden a Persona Natural con giro no están dentro del grupo elegido por el gobierno para otorgar este financiamiento. Puedes informarte de las características y condiciones de las empresas y sociedades que pueden acogerse a este financiamiento en nuestra página web o en la página oficial de Fogape. Consulta en nuestra web por las otras medidas de apoyo dirigidas a personas naturales o dirígete a tu ejecutivo de cuentas para asesoría.

12. En mi empresa somos varios socios, ¿cómo solicitamos el crédito? ¿Quién tiene que solicitarlo?

El representante legal o apoderado es quién debe solicitar el crédito de manera digital o manual según corresponda. Posteriormente, para concretar la contratación todos los apoderados deben firmar según las facultades previamente establecidas.

13. ¿Hasta cuándo tengo plazo para postular al Crédito COVID-19?

De acuerdo a la Ley 21.229, el financiamiento con Garantía Estatal FOGAPE estará disponible hasta abril 2021. El acceso al Crédito COVID-19 cada mes estará sujeto a la disponibilidad de fondos en cada banco.

14. ¿Cuáles son los costos adicionales asociados al Crédito COVID-19?

El cliente debe asumir los costos notariales y opcionalmente si desea contratar un Seguro. La operación no tiene impuestos de timbres y estampillas (hasta septiembre 2020). El banco asumirá la comisión FOGAPE.

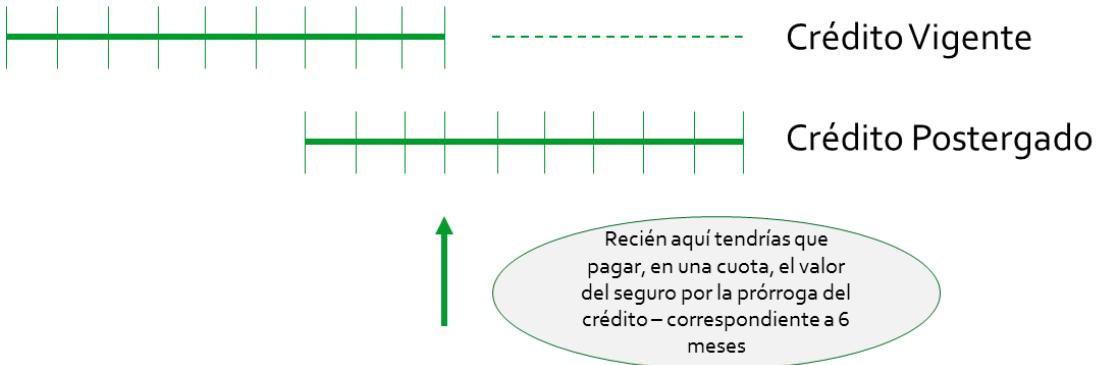
En el caso de las postergaciones que se realicen en conjunto con el Crédito COVID-19, los costos notariales los asumirá el banco y se mantienen las condiciones originales del crédito (seguros, comisión, etc). En el caso de las postergaciones de Créditos Hipotecario



de Fines Generales, esta tiene un costo por operación de \$ 25.000 por gastos notariales y servicio legal, que debe asumir el cliente.

15. ¿Qué pasa con los seguros asociados a los créditos postergados?

Durante los 6 meses de gracia los créditos postergados mantienen las mismas condiciones por lo tanto permaneces asegurado. Las cuotas de él o los seguros se cobrarán al momento de pagar la primera cuota de la postergación.



16. ¿Es obligatorio contratar algún seguro junto al Crédito COVID-19?

No, la contratación del Seguro de Desgravamen es opcional.

17. Una vez realizada la postulación, ¿cuánto debo esperar para que me confirmen si está aprobada? ¿Y por qué canal seré informado?

Si se realiza la postulación de manera digital, serás informado por correo electrónico en un plazo de 5 días hábiles desde ingresada la postulación. Si la solicitud fue aprobada, tendrás la campaña disponible en tu sitio privado para formalizar la contratación del Crédito.

En el proceso manual, desde que ingresas la postulación hasta que se valida si cumples las condiciones pueden pasar hasta 5 días hábiles.

18. El Financiamiento se podrá solicitar a más de una institución financiera?

Si, se puede solicitar en más de una Institución financiera siempre y cuando no se excedan los límites de la línea aprobada, dependiendo el tamaño de la empresa.

19. ¿Qué debo hacer si tengo un problema en la postulación digital?

Llama a nuestro Contact Center al 600 320 3003.